

ACTA N° 16

**COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS**

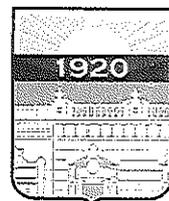
SUMARIO

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 15, sesión de fecha 4 de junio de 2024.
3. **Expediente Interno N° 021/24**, caratulado **“EDILES DPTALES. NILDO FERNÁNDEZ, MANUEL LEGELEN, PAMELA TORIBIO, JUAN EUSTATHIOU Y SUPLENTE DE EDIL ANDRÉS PORCILE**, *presentan anteproyecto para realizar una “Sesión Solemne” de carácter extraordinario, en reconocimiento al Arq. Hugo Pereda, por su destacada trayectoria en la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha”*.
4. **Expediente Interno N° 028/24**, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, *eleva Oficio N° 123/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la creación de la Escultura ‘PORTAL FERROVIARIO’, en el espacio público del ‘Paseo Ferrocarril’, en Paso de los Toros”*.
5. **Expediente Interno 031/24**, caratulado **“EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA**, *presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo la Declaración de Interés Social a Radio Zorrilla de San Martín y a las actividades enmarcadas en el festejo de sus 85 años de trayectoria, y la realización de una sesión solemne el 19 de setiembre, para celebrar el aniversario de la emisora, según lo previsto por la Resolución N° 86/91 de este Legislativo Departamental”*.
6. **Expediente Interno N° 033/24**, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, remite Of. N° 141/24 referente al Exp. N° 1347/24, proponiendo la Declaratoria de Monumento Histórico Departamental, al panteón Mausoleo de Familia Macedo en Caraguatá.
7. **Expediente Interno N° 034/24**, caratulado **“INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Of. N° 126/24, solicitando anuencia para designar con el nombre de *‘Norberto Bernachín Emparanza’*, al gimnasio polideportivo de la ciudad de Tacuarembó”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Jorge MANEIRO, Felipe BRUNO, Juan EUSTATHIOU, Mtra. Alicia CHIAPPARA y Hubaré ALIANO.**
Total: cinco (5) Ediles.





Asisten además, los Suplentes de Edil Mtro. César PEREZ (por la titular Mtra. Greyci Araujo), Mtra. Cecilia MARTINEZ (por su titular Prof. Tabaré Amaral) y Andrés PORCILE (por su titular Mtra. Lidia Ferreira).

Total: tres (3) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la reunión, alternan los Suplentes de Edil Gabriel Fros y Mtra. Judith Vigneaux.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **ocho (8)** integrantes de Comisión.

Actúa en Presidencia el titular del cargo, Edil Departamental José Felipe Bruno y en Secretaría la titular del cargo Mtra. Alicia Chiappara, siendo asistidos por la funcionaria administrativa Rosario Piedra.

-2-

Iniciando la Sesión, se pone a consideración, y se aprueba por unanimidad de ocho (8) presentes, el Acta N° 15, de fecha cuatro de junio del año en curso, documento que no merece observaciones.

-3-

Prosiguiendo el tratamiento del orden del día de la Sesión, se considera el **Expediente Interno N° 021/24**, caratulado **“EDILES DEPARTAMENTALES NILDO FERNÁNDEZ, MANUEL LEGELEN, PAMELA TORIBIO y JUAN EUSTATHIOU y Suplente de Edil ANDRÉS PORCILE, presentan anteproyecto para realizar una ‘Sesión Solemne’ de carácter extraordinario, en reconocimiento al Arq. Hugo Pereda, por su destacada trayectoria en la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha”**.

Se recibe a los proponentes del tema, quienes exponen su intención de homenajear al Arq. Hugo Pereda. Hay intercambio de opiniones y se vota por unanimidad de ocho (8) presentes, que quede en carpeta hasta la próxima semana. Se tomó versión taquigráfica, que será repartida oportunamente

- 4-

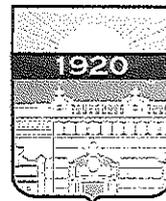
Se considera luego, el **Expediente Interno N° 028/24**, caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 123/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la creación de la Escultura ‘PORTAL FERROVIARIO’, en el espacio público del ‘Paseo Ferrocarril’, en Paso de los Toros”**.

Sin discusión sobre el tema, se pone a votación su pase a Plenario, pues en la anterior sesión de Comisión así había quedado establecido. Por unanimidad de ocho (8) presentes, se envía a Plenario el siguiente

“ Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Felipe BRUNO, Jorge MANEIRO, Juan EUSTATHIOU, Mtra. Alicia CHIAPPARA, Hubaré ALIANO, y los suplentes de Edil Mtra. Cecilia MARTINEZ (por el titular Prof. Tabaré Amaral), Andrés PORCILE (por la





titular Mtra. Lidia Ferreira) y Mtro. César Doroteo PEREZ (por su titular Mtra. Greyci Araujo), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 028/24, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 123/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la creación de la Escultura ‘PORTAL FERROVIARIO’, en el espacio público del ‘Paseo del Ferrocarril’ en Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO I; que con fecha 15 de marzo de 2024, el Alcalde del Municipio de Paso de los Toros Luis Irigoín y el Secretario General Dr. Jorge Urcelay, envían nota al Intendente Departamental, solicitando anuencia para la creación de una escultura, denominada ‘*Portal Ferroviario*’ (fs. 1); -----

RESULTANDO II; que con fecha 02 de mayo del corriente año, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia de este Legislativo, para la creación de la Escultura ‘*Portal Ferroviario*’, en el espacio público denominado ‘Paseo del Ferrocarril’, de la ciudad de Paso de los Toros (Expediente N° 1057/2024); -----

CONSIDERANDO I; que el proyecto de escultura, fue propuesto por el artista isabelino, Enrique Stevenazzi, para ser instalado en la zona de Baltasar Brum y Rómulo Mangini, donde se encontraba el corral de embarque y troncal de la Línea *Midland*; -----

CONSIDERANDO II; que la obra, se trata de siete arcos de rieles y un sendero, conformado por durmientes, materiales proporcionados por la Administración de Ferrocarriles del Estado, y fue en su momento, aprobado por unanimidad de los miembros del Municipio; -----

CONSIDERANDO III; que dicha obra es un reconocimiento al modo ferroviario, a la importancia del mismo, en la conformación de un centro poblado, como lo es hoy la ciudad de Paso de los Toros, como así también, a los funcionarios ferroviarios que trabajaron en ese organismo y colaboraron arduamente, en la evacuación de la ciudad de Paso de los Toros, en las inundaciones del año 1959; -----

CONSIDERANDO IV; que el Gobierno Departamental, considera asimismo, que es un justo reconocimiento a la figura del artista Enrique Stevenazzi, así como al modo ferroviario, el cual amerita la participación de la Junta Departamental convalidando los objetivos del Proyecto expuesto; -----

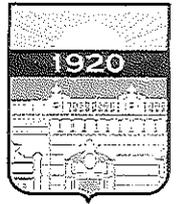
ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 37 Inc. 3°, de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental, para la creación de la escultura denominada ‘*Portal Ferroviario*’, a ser ubicada en el espacio público





denominado *Paseo del Ferrocarril*, en la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. POR LA COMISIÓN: José Felipe BRUNO, Presidente; Mtra. Alicia CHIAPPARA, Secretaria (firmas)”.

- 5-

Prosiguiendo con la sesión, se trata el **Expediente Interno N° 031/24**, caratulado “**EDILA DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA**, *presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo la Declaración de Interés Social a Radio Zorrilla de San Martín y a las actividades enmarcadas en el festejo de sus 85 años de trayectoria, y la realización de una sesión solemne el 19 de setiembre, para celebrar el aniversario de la emisora, según lo previsto por la Resolución N° 86/91 de este Legislativo Departamental*”.

Se espera respuesta de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Queda en carpeta, por unanimidad de ocho (8) presentes.

- 6-

Continuando el tratamiento del Orden del Día, se considera el **Expediente Interno N° 033/24**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, *remite Of. N° 141/24 referente al Exp. N° 1347/24, proponiendo la Declaratoria de Monumento Histórico Departamental, al panteón Mausoleo de Familia Macedo en Caraguatá*”.

Sin discusión, se vota por unanimidad de ocho (8) presentes, enviar a Plenario el siguiente

“ Informe N° 6

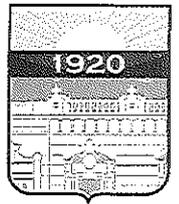
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Felipe BRUNO, Jorge MANEIRO, Juan EUSTATHIOU, Mtra. Alicia CHIAPPARA, Hubaré ALIANO, y los suplentes de Edil Mtra. Cecilia MARTINEZ (por el titular Prof. Tabaré Amaral), Andrés PORCILE (por la titular Mtra. Lidia Ferreira) y Mtro. César Doroteo PEREZ (por su titular Mtra. Greyci Araujo), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

VISTO; el Expediente Interno N° 033/24, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, *remite Oficio N° 141/2024, referente al Expediente N° 1347/2024, proponiendo la Declaratoria de Monumento Histórico Departamental, al panteón Mausoleo de Familia Macedo en Caraguatá*”; -----

RESULTANDO I; que con fecha 10 de mayo del 2024, la Dirección General de Educación y Cultura, envía al Ejecutivo Departamental, documentos promoviendo la declaración de Monumento Histórico del departamento de Tacuarembó, al Panteón Mausoleo propiedad de la





Familia Macedo en Caraguatá; -----
RESULTANDO II; que con fecha 13 de mayo del corriente año, se solicita formalmente a este Legislativo, la Declaración como Monumento Histórico, del Panteón Mausoleo de la Familia Macedo; -----
CONSIDERANDO I; que dicho panteón está ubicado sobre la Ruta Nacional N° 6, margen Norte, a la altura del km 337, Paraje 'Laura', de la zona de Caraguatá, a 12 kilómetros de la intersección con Ruta Nacional N° 26; -----
CONSIDERANDO II; que allí están los restos de quien fuera Comandante de las Huestes Saravistas, Don Fructuoso Macedo, homenajeado por el Directorio del Partido Nacional en el año 1928, donde luce una placa de bronce en la que textualmente dice: "*El Nacionalismo de la 5ª Sección, al gran ciudadano Fructuoso Macedo. Tacuarembó. 1928*"; -----
CONSIDERANDO III; que el Coronel Fructuoso Macedo Magallanes, nació en Treinta y Tres en el año 1857, falleciendo en Cuchilla de Caraguatá el 4 de julio de 1927; caudillo del Partido Nacional, que sirvió con Aparicio Saravia, en 1897 y en 1904; -----
CONSIDERANDO IV; que vivió la mayor parte de su vida en Caraguatá, con actividades ganaderas, donde le profesaron sumo respeto por su militancia y acción política; tío del Presidente del Concejo Departamental de Tacuarembó, Aristóteles Macedo;-----
ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 37 Inc 3° de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA.

Artículo 1ro.- Declárese Monumento Histórico Departamental, al panteón Mausoleo de la familia Macedo, sito en Caraguatá, ubicado en Ruta Nacional N° 6, en paraje 'Laura', a doce km de Ruta 26.

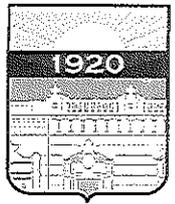
Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. POR LA COMISIÓN: José Felipe BRUNO, Presidente; Mtra. Alicia CHIAPPARA, Secretaria (firmas)".

- 7-

Finalizando, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día, Expediente Interno N° 034/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Of. N° 126/24, solicitando anuencia para designar con el nombre de 'Norberto Bernachín Emparanza', al gimnasio polideportivo de la ciudad de Tacuarembó".





El Presidente pone a votación el pase a Plenario, y se vota por mayoría de seis (6) Ediles en ocho presentes: (Bruno, Aliano, Perez, Chiappara, Porcile, Eustathiou) afirmativo; votando en forma negativa el Edil Maneiro y la Suplente de Edil Martínez.

“ Informe N° 7

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Felipe BRUNO**, **Jorge MANEIRO**, **Juan EUSTATHIOU**, **Mtra. Alicia CHIAPPARA**, **Hubaré ALIANO**, y los suplentes de Edil **Mtra. Cecilia MARTINEZ** (por el titular Prof. Tabaré Amaral), **Andrés PORCILE** (por la titular Mtra. Lidia Ferreira) y **Mtro. César Doroteo PEREZ** (por su titular Mtra. Greyci Araujo), actuando en Presidencia y Secretaría, los titulares de los cargos, Ediles Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara respectivamente, resuelve por mayoría de seis (6) Ediles en ocho (8) presentes (en contra: Maneiro y Martínez), elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

VISTO; el Expediente Interno N° 034/24, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 146/24, solicitando anuencia para designar con el nombre de ‘Norberto Bernachín Empananza’, al gimnasio polideportivo de la ciudad de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que se trata de recoger la trayectoria del Sr. Norberto Bernachín, tratando de destacar la vastísima labor desarrollada en pro del desarrollo de nuestro Departamento como hombre público; -----

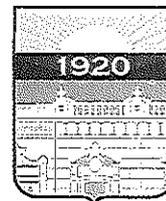
CONSIDERANDO II; que, nacido en Paso de los Toros, el 6 de junio del año 1933, fue hijo de Pablo Bernachín y de Francisca Empananza, y su actividad pública comienza en el Banco Popular, a los 17 años, logrando concretar una gran carrera administrativa;-----

CONSIDERANDO III; que sus inicios en la política, comienzan dentro del Partido Nacional, en las elecciones de 1962, como candidato para presidir la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, primero como Edil local y luego como Presidente en representación del Movimiento Popular Nacionalista, junto a José Silveira Lizarazú, pasando en el año 1971, a ser Interventor de la Junta Local de su ciudad natal, ante el requerimiento del Intendente Pedro Chiesa; -----

CONSIDERANDO IV; que en las elecciones del año 1971, comparece como primer suplente de Pedro María Chiesa a la Intendencia Municipal, y tras el falleciendo del titular, en el año 1972, pasa a ejercer el cargo de Intendente Municipal; -----

CONSIDERANDO V; que a lo largo de su gestión pública, generó diferentes obras de infraestructura en el departamento, destacando: el Lago de la Juventud en balneario Iporá, construcción del Parador Municipal de Paso de los Toros, remodelación del parador Municipal de San Gregorio de Polanco, hormigonado de los accesos de la ciudad de Tacuarembó (Avdas. *Dr. Victorino Pereira, Pablo Ríos, Br. Brig. Manuel Oribe* y *Bvar. Ing. Manuel Rodríguez Correa*), concreción del primer plan de MEVIR en Curtina, primera obra de saneamiento en Paso de los toros, Parque de Vacaciones Policial en Villa Ansina, entre muchas obras más; -----





CONSIDERANDO VI; que también tuvo participación en el fútbol departamental, siendo Presidente de la Asociación de Fútbol de Tacuarembó, logrando en su gestión entre otros, los importantes títulos de campeón del Noreste y del Interior; -----

CONSIDERANDO VII; que en la presidencia de Lacalle Herrera, fue designado Jefe de Policía del departamento, desde 1990 a 1995, con buen desempeño en las funciones de control y orden público y, como gestor de obras, construyendo la primera etapa de la Seccional Primera; -----

CONSIDERANDO VIII; que en el año 1995, siendo Intendente el Dr. Eber da Rosa, Norberto Bernachín ocupó la Dirección de Turismo, y como gran creador de obras para su departamento, desarrolla la zona de Valle Edén, siendo impulsor del Museo 'Carlos Gardel';

CONSIDERANDO IX; que en la década del 70, como Jefe Comunal, tuvo la idea de crear un centro deportivo en nuestra ciudad, proyectando un gran centro que se complementara con las obras del estadio '18 de Julio' (hoy 'Raúl S. Goyenola') y del velódromo municipal, donde se establecen los cimientos del mismo, perdurando por treinta años, y en 2014, luego que la Facultad de Ingeniería se expidiera, estableciendo que la estructura del mismo era correcta para la futura edificación, se prosigue la construcción que culmina con la inauguración del Polideportivo de Tacuarembó, en el mes de abril del año 2016; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 19 (Nrales. 12 y 31), y 35 de la Ley Orgánica 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental, para designar al Gimnasio Polideportivo de la ciudad de Tacuarembó, con el nombre de '*NORBERTO BERNACHIN EMPARANZA*', como homenaje al ciudadano destacado, visionario, y con vastísima labor desempeñada en pro del desarrollo de nuestro departamento, desde su función como hombre público.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. POR LA COMISIÓN: José Felipe BRUNO, Presidente; Mtra. Alicia CHIAPPARA, Secretaria (firmas)".

Siendo la hora 20:05', el Presidente da por finalizada la sesión, al no haber más puntos a considerar.

Mtra. Alicia CHIAPPARA
Secretaria

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/rpm

